

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2021-00207-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 847 del 04 de octubre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....\$791.245,60

TOTAL, COSTAS.....\$791.245,60

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



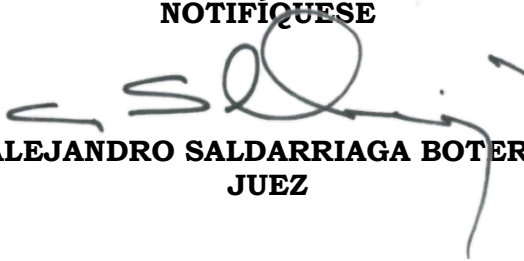
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00207-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Alberto Castro Cortes
Sustanciación	674

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 158 del 11 de OCTUBRE de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario